JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Verbal – reprograma audiencia
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00734-00

Visto el proceso de la referencia, y atendiendo el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto anterior fue fijada audiencia para el día 1 de julio de 2021.

No obstante, como es de público de conocimiento debido a la propagación del virus Covid 19 se han adoptado diferentes medidas para su mitigación entre ellas la vacunación de la población para generar inmunidad de rebaño.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el titular del despacho en la actualidad se encuentra priorizado y le fue programada cita para la vacuna contra la Covid-19 como se encuentra acreditado en el expediente, como consecuencia de ello, se **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha para audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el **día 2 del mes de agosto del año 2021**, **a la hora de las 9:00 de la mañana** a fin de llevar a cabo la audiencia fijada.

Secretaria proceda a establecer comunicación con las partes y sus apoderados informando acerca del presente proveído, así como la nueva fecha de audiencia.

Notifíquese,

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **87** fijado hoy **30 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

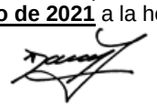

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario